



## Programa de apoyo a la organización de eventos académicos en el país

Bases 2024



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

### 1. Objetivo

Este programa busca promover y apoyar la realización de eventos académicos en el territorio nacional, organizados por colectivos docentes de la Udelar, que contribuyan a la difusión y discusión de resultados de investigación. En esta modalidad se incluyen simposios, seminarios, congresos, ciclos de conferencias, talleres y otras actividades académicas colectivas, tanto de carácter nacional, regional como internacional, así como la visita de académicos o académicas desde el exterior.

### 2. Quiénes pueden presentarse

Colectivos académicos de la Universidad de la República (unidades académicas, grupos y equipos de investigación, sociedades científicas) a través de un docente (grado 2 a 5 de la Udelar) que sea responsable de la postulación.

### 3. Mecanismo de postulación al Programa

Las solicitudes deberán presentarse a través de un formulario en línea que estará disponible en la página web de la CSIC ([www.csic.edu.uy](http://www.csic.edu.uy)). Se deberá completar de acuerdo con las indicaciones del instructivo disponible en la misma página. El formulario tendrá valor de declaración jurada. Se aceptarán solicitudes referidas a actividades a realizarse en el transcurso del año 2024.

### 4. Cronograma de las convocatorias

Se realizarán dos convocatorias anuales, según el cronograma disponible en el sitio web de la CSIC. En cada día de cierre del llamado el formulario electrónico cerrará automáticamente a la hora 23:59, sin excepciones.

## **5. Evaluación de las solicitudes**

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos indicados en las presentes bases, se procederá a la evaluación académica de las solicitudes. La evaluación estará a cargo de la Subcomisión del Programa, que será designada por la CSIC.

La calidad académica de la actividad a realizar será un factor determinante en la evaluación de todas las solicitudes. La Subcomisión velará por la mayor distribución posible de recursos entre áreas académicas, temáticas y disciplinas ante propuestas de alta calidad académica.

Criterios de evaluación:

- Descripción y fundamentación del evento.
- Impacto del evento en el campo académico de referencia y para el colectivo académico que realiza la propuesta.
- Trayectoria académica del o de los colectivos universitarios que refrendan la postulación.
- Pertinencia de la participación de la persona invitada del exterior y su nivel académico (si corresponde).
- Adecuación de la solicitud de fondos a los objetivos del evento.

Se valorará favorablemente la cofinanciación de la actividad por parte de terceros (un servicio universitario y/u otras organizaciones o instituciones) y la promoción de la participación (mediante exoneraciones, becas o similares) de estudiantes de grado y posgrado.

## **6. Condiciones y requisitos para la postulación**

- Solo se podrá presentar una solicitud por cada evento.
- Quien se presenta como responsable deberá estar al día con los informes correspondientes a los distintos programas de la CSIC en los que haya recibido apoyo.
- Se deberá adjuntar un compromiso de ejecución cuyo formato estará accesible en el formulario de postulación.

Se deberá presentar:

- a) Descripción, objetivos y fundamentación de la relevancia evento.
- b) Programa preliminar o definitivo de la actividad o actividades.
- c) Nota(s) de apoyo del o de los colectivos que organizan el evento.
- d) Currículum vitae de la persona a quien se invita (en caso de solicitar apoyo para su invitación).
- e) Plan de actividades de la persona a invitar (en caso de solicitar apoyo para su invitación). Estas deben incluir al menos una instancia pública (conferencia, taller, charla), que incluya a personas externas al colectivo que postula al llamado. Pueden incluir también dictado de cursos en posgrados académicos, participación en

actividades de investigación, integración de tribunales de tesis de posgrados académicos.

## **7. Montos y modalidad de gasto**

El apoyo otorgado por la CSIC será de hasta \$120.000 en rubro gastos. Los montos aprobados serán transferidos al servicio universitario que se seleccione para realizar la ejecución. Los servicios deberán entregar informes financieros de las transposiciones de créditos correspondientes a solicitudes financiadas en cada llamado, con fecha previa al cierre del llamado siguiente.

Se permitirán, exclusivamente, gastos asociados con (i) papelería, folletería y difusión; (ii) amplificación y grabación; (iii) traducción simultánea; (iv) café y acompañamiento para los cortes entre sesiones; (v) traslados (en caso de requerirse apoyo, debe indicarse número de personas, destino y medio de transporte a utilizar); (vi) espacio de cuidados durante el evento; (vii) pasajes, alojamiento y viáticos de la persona que se invita. Los fondos se ejecutarán y deberán ser rendidos a través de la contaduría del servicio universitario que se seleccione en la postulación.